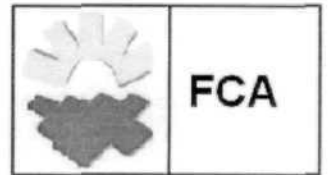




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de Noviembre de 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0054289/2015

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Alumno Marcos Alan MICOLINI perteneciente al Coro Estable de la Facultad, con motivo de participar en las **"XXVII Edición del Festival Internacional de Coros CANTAPUEBLO La Fiesta Coral de América"** en la provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de las Secretarías de Extensión y de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Alumno **Marcos Alan MICOLINI Leg. 47.421**, en el cargo de Ayudante Alumno A, que desempeña sus actividades en la Cátedra de Cultivos Industriales, en el Departamento de Producción Vegetal y que pertenece al Coro Estable de la Facultad, con motivo de participar en las **"XXVII Edición del Festival Internacional de Coros CANTAPUEBLO La Fiesta Coral de América"** en la provincia de Mendoza, entre los días 4 al 8 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1058

E.D./

